



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE NOVIEMBRE DE 2009

No. 717

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se expropián a favor del Distrito Federal 13 lotes localizados en las Colonias Santiago Atepetlac, La Esmeralda, San José de la Escalera y 15 de Agosto, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con una superficie de 2,778.14 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes (Segunda Publicación) 3
- ◆ Decreto por el que se expropián a favor del Distrito Federal 34 lotes localizados en las Colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, con una superficie de 5,972.57 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes (Segunda Publicación) 8

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CG/I/049/2009 12

#### **Secretaría de Educación**

- ◆ Adición a las Reglas de Operación para la Entrega de Apoyos Económicos a las y los Jóvenes Beneficiarios de los Programas de Atención Integral al Estudiante, para el ejercicio fiscal 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 607 del día 10 de junio de 2009 13

#### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

- ◆ Informe Anual de Gestión 2008 14

#### **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**

- ◆ Jurisprudencia Número 84 38
- ◆ Jurisprudencia Número 85 38

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que los Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes de Proceso Oral, diferencien las funciones de control y de proceso 40

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Gondi, S.A. de C.V. 42
- ◆ Grupo Costamex, S.A. de C.V. 43
- ◆ Hotel Nikko México, S.A. de C.V. 52
- ◆ Intersecom, S.A. de C.V. 55
- ◆ Hotrumatran, S.A. de C.V. 56
- ◆ Brogall Servicios Consolidados, S.A. de C.V. 56
- ◆ Internacional de Sellos y Membranas en Aluminio, S.A. de C.V. 57
- ◆ Lafayette Verax Consultores, S.C. 57
- ◆ Ingeniería y Proyectos Ugalde, S.A. de C.V. 58
- ◆ Centro Metropolitano de Reparaciones, S.A. de C.V. 58
- ◆ Cinematográfica de Tlalpan, S.A. 59
- ◆ Datos y Procesamientos, S.A. de C.V. 60
- ◆ Abrapalabra Editores, S.A. de C.V. 61
- ◆ **Edictos** 62



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, artículo 501 A, 502 A, 502 B y 502 C del Código Financiero del Distrito Federal, artículo 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, doy a conocer la siguiente:

**ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 607, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2009.**

**CONSIDERANDO**

Que los recursos presupuestales destinados al Programa de Atención Integral al Estudiante, en su ampliación presupuestal en fecha 10 de junio de 2009, permitió cumplir con los objetivos de proporcionar y ampliar a 550 los apoyos económicos a las y los jóvenes beneficiarios del Programa de Atención Integral al Estudiante, dando cumplimiento al periodo de enero a julio de 2009.

Que conforme a la autorización de ampliación de recursos para seguir apoyando a este sector de la población, en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2009, se está en posibilidades de dar continuidad a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal en materia de Educación.

Que por lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, establece la siguiente Adición:

Página 8, renglón 24

**Dice:**

**C. Programación presupuestal**

Presupuesto adicional autorizado: 1,540,000.00

Meta física: apoyos económicos

Monto adicional mensual: 220,000.00

Modalidades del apoyo: a) insuficiencia económica; b) logro académico; c) logro artístico o cultural; d) logro deportivo

Inicio: Enero

Conclusión: julio

**Se adiciona:**

**B) Programación Presupuestal**

Presupuesto **adicional** autorizado: 1,100,000.00

Meta física: apoyos económicos

Monto **adicional** mensual: 220,000.00

Modalidades del apoyo: a) insuficiencia económica; b) logro académico; c) logro artístico o cultural; d) logro deportivo

Inicio: Agosto

Conclusión: Diciembre

Apoyo Mensual por alumno: 400

**Transitorios**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Segundo.-** Las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 516 del día 30 de enero y su Adición publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 607 del día 10 de junio del año en curso, se encuentran vigentes en todo lo en ellas previsto.

**DR. MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA**

(Firma)

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

---